



DECRETO N° 3221 /

LAJA, Octubre 21 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo de JOEL GALLARDO LAGOS, Directivo, Grado 7* E.M.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo a JOEL GALLARDO LAGOS, Directivo, Grado 7* E.M. por la mañana del día 22 de Octubre del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL CAJARDO VILCHES
ALCALDE
S

MGV/SPD/jalp
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados
- Control Interno x
- Archivo SSMM/